



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Abog. María C. Delgado Quiñones  
JEFE DE UNIDAD  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

## Resolución Directoral

N° 034 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 29 ENE 2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Abog. Julio César Delgado Mora  
JEFE: NORMAS TÉCNICAS

Visto el Expediente N° 924-2026;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 027-2026-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional del Cusco, solicita aprobación con acto resolutorio del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, del Hospital Regional del Cusco, en el marco de la directiva sanitaria de rondas de seguridad del paciente, para la gestión de riesgo en la atención de salud Decreto Supremo N° 92-MINSA/2020/DGAIN, que se implementa para fortalecer e incrementar la seguridad de todos los servicios clínicos y no clínicos.

Que, mediante Memorando N° 036-2026-CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral, de Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional del Cusco, para el período 2026, integrado por servidores públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se resuelve Aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud;

Que, el Artículo 6.1.1., del citado documento legal, determina la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, el mismo que debe ser conformado mediante acto resolutorio de la máxima autoridad;

Que, la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, el inciso a) del artículo. 21° del Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, y Decreto Supremo N° 021-2019-JUS T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a la delegación de facultades consignadas la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con la visación de la Dirección de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional del Cusco

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL EL CUSCO, PARA EL AÑO 2026, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**

### LIDER DEL EQUIPO:

Med. Alberto Lino CARO PALAVICINI

DIRECTOR EJECUTIVO



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

Hospital de Apoyo  
Departamental Cusco  
Hospital Regional Cusco



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. María C. Delgado Quiñones  
JEFE DE UNIDAD  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## Resolución Directoral

N° 034 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 29 ENE 2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Julio César Delgado Morán  
JEFE: NORMAS TÉCNICAS

### SECRETARIO TECNICO:

Med. Katiana HUACAC CACERES

### INTEGRANTES:

CPC. Sonia ZARATE DALENS

Med. Marina Antonieta OCHOA LINARES

Med. Renán RAMIREZ VARGAS

Med. Alida ARANA GARCIA

Med. Hermogenes MORMONTOY MADERA

Med. Giannina AMANCA MEZA

Med. José Luis LOAYZA MOSCOSO

C.D. Keli NINA ABRILL

Med. Verónica Ysabel MEDINA VICTORIO

Med. Wilson Renán CHUTAS CCOSCCO

Med. Juan Manuel LOPEZ AGUILAR

Q.F. Vladimir LIZARRAGA MORALES

Q.F. Edison SANCHEZ QUINTANA

Lic. Sonia LAZO VALER

Obst. María HUACASI HERRERA

Med. Ylenia MORON MENDOZA

Quim. Fredy SALCEDO ABARCA

Lic. Patricia GARCIA ROMERO

Lic. Dolores del Carmen CLAROS FLORES

JEFA DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JEFE DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODONTO-ESTOMATOLOGIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO.

JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

JEFA DE OBSTETRAS.

MEDICO AUDITOR-OFCINA DE GESTION

RESPONSABLE DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE CARE BUNDLE Y MONITOREO  
DE LISTA DE VERIFICACION DE SEGURIDAD DE LA CIRUGIA.

RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS DE ANALISIS DE EVENTOS ADVERSOS E  
IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR, la presente resolución, a los integrantes e instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

M. C. Alberto Lino Caro Palavicini  
DIRECTOR EJECUTIVO  
002-1033-0000